

49

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca

E-mail: juzgadoguataqui@hotmail.com

Carrera 2º N° 5 - 27 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 16 de mayo de 2018.

Oficio N° 0319

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Girardot - Cundinamarca

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION: 25324 40 89 001 2018 - 00013 00

DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS C.C N° 1.069.924.287

DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA C.C N° 51.829.046

ESPITIA AYERBE ALFONSO C.C N° 17.053.802

Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del auto de fecha 3 de mayo del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le comunico que se ADMITIÓ el proceso referenciado y se ordenó la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, como medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria número 307 - 26823, predio urbano, Lote #10 Manzana "B" Urbanización La Esperanza , ubicado en el Municipio de Guataquí, Departamento de Cundinamarca, siendo titular de derecho real principal o de dominio

25/

señor ESPITIA AYERBE ALFONSO, identificados como aparece en la referencia.

En tal sentido, se dispuso oficiarle para que se sirva realizar la inscripción correspondiente en el folio de matrícula indicado, atendiendo lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 375 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria




Recibo
23-05-2017

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca

E-mail: juzgadoguataqui@hotmail.com

Carrera 2ª N° 5 - 27 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 16 de mayo de 2018.

Oficio N° 0320

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGUSTÍN CODAZZI

"IGAC"

CRA. 30 N° 48 - 51

Bogotá - D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION: 25324 40 89 001 2018 - 00013 00

DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS C.C N° 1.069.924.287

DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA C.C N° 51.829.046

ESPITIA AYERBE ALFONSO C.C N° 17.053.802

Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 3 de mayo del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le informo que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar

52

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 - 26823 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, predio urbano, Lote #10 Manzana "B" Urbanización La Esperanza, ubicado en el Municipio de Guataquí, Departamento de Cundinamarca, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro la señora ESPITIA VELANDIA MARTHA CECILIA y el señor ESPITIA AYERBE ALFONSO, identificados como aparece en la referencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO

Secretaria



53

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca

E-mail: juzgadoguataqui@hotmail.com

Carrera 2ª Nº 5 - 27 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 16 de mayo de 2018.

Oficio Nº 0321

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION

Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS

CALLE 16 Nº 6 - 66 EDIFICIO AVIANCA PISO 19 - 21 y 32

Bogotá - D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION: 25324 40 89 001 2018 - 00013 00

DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS C.C Nº 1.069.924.287

DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA C.C Nº 51.829.046

ESPITIA AYERBE ALFONSO C.C Nº 17.053.802

Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6º del auto de fecha 3 de mayo del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le informo que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en

SA

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 - 26823 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, predio urbano, Lote #10 Manzana "B" Urbanización La Esperanza, ubicado en el Municipio de Guataquí, Departamento de Cundinamarca, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro la señora ESPITIA VELANDIA MARTHA CECILIA y el señor ESPITIA AYERBE ALFONSO, identificados como aparece en la referencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



55

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca

E-mail: juzgadoguataqui@hotmail.com

Carrera 2º N° 5 - 27 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 16 de mayo de 2018.

Oficio N° 0322

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL

"INCODER"

CARRERA 57 N° 43 - 28

Bogotá - D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION: 25324 40 89 001 2018 - 00013 00

DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS C.C N° 1.069.924.287

DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA C.C N° 51.829.046

ESPITIA AYERBE ALFONSO C.C N° 17.053.802

Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 3 de mayo del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le informo que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar

56

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 - 26823 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, predio urbano, Lote #10 Manzana "B" Urbanización La Esperanza, ubicado en el Municipio de Guataquí, Departamento de Cundinamarca, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro la señora ESPITIA VELANDIA MARTHA CECILIA y el señor ESPITIA AYERBE ALFONSO, identificados como aparece en la referencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



57

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca

E-mail: juzgadoguataqui@hotmail.com

Carrera 2ª N° 5 - 27 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 16 de mayo de 2018.

Oficio N° 0323

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CALLÉ 26 N° 13 - 49 INT. 201

Bogotá - D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION: 25324 40 89 001 2018 - 00013 00

DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS C.C N° 1.069.924.287

DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA C.C N° 51.829.046

ESPITIA AYERBE ALFONSO C.C N° 17.053.802

Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 3 de mayo del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le informo que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del

107/

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 - 26823 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, predio urbano, Lote #10 Manzana "B" Urbanización La Esperanza, ubicado en el Municipio de Guataquí, Departamento de Cundinamarca, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro la señora ESPITIA VELANDIA MARTHA CECILIA y el señor ESPITIA AYERBE ALFONSO, identificados como aparece en la referencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

